



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE DE 121 PLAZAS DE AGENTE DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Por Acuerdo del Tribunal, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, se convoca a todos los aspirantes para la realización del **PRIMER EJERCICIO** de las pruebas selectivas, que tendrá lugar el día **18 de diciembre de 2008, a las 17.00 horas, en el Pabellón de La Pipa, sito en el Recinto Ferial de la Casa de Campo de Madrid, con entrada Av. de Portugal s/n.**

Los aspirantes deberán concurrir provistos del **Documento Nacional de Identidad** a efectos de su identificación, y tendrán que llevar **bolígrafo azul o negro** para la realización del examen, que consistirá en la contestación por escrito a un **cuestionario compuesto por 90 preguntas** que versarán sobre el contenido de los temas incluidos en el programa que se incluye como Anexo I a las Bases que rigen esta convocatoria. El cuestionario estará compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

En el desarrollo del ejercicio no podrá ser utilizado ningún material ni herramienta de consulta.

Se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de exámenes. Si se accede con ellos, deberán permanecer desconectados dentro de la misma.
- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- La comunicación con cualquier otro opositor dentro de la sala de examen.
- La utilización de calculadoras, agendas electrónicas o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo o de cualesquiera otros elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados por el Tribunal.
- En general, cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio.

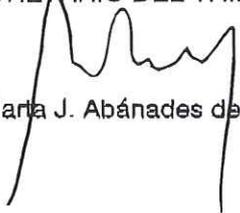
El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas, podrá ser expulsado inmediatamente de la Sala y, en su caso, eliminado del proceso selectivo.

Se recuerda a los aspirantes que de conformidad con lo previsto en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, no se permitirá fumar en el local donde se celebra el ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, 25 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo.:  María J. Abánades del Amo.